



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2018.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS (SOBRE B, REFERENCIAS TÉCNICAS), Y APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)" Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:

Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA, PLURIANUAL y ANTICIPADA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 742.822,21 € IVA incluido/anualidades mitad de 2018, 2019 y mitad de 2010.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I al PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) años, con posibilidad de prórroga por dos (2) más, en períodos de 1 + 1, cuatro en total incluido el período de prórroga.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: DOUE de 12 de enero de 2018; y B.O.E. de 3 de febrero de 2018.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 26 de febrero de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de marzo de 2018, apertura de sobres A y B.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	30

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIOS	OTROS
1	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	Precios unitarios conforme al Anexo I a la proposición económica. PRECIO ESTIMADO POR AÑO: Precio neto: 330.445,54 € IVA (*%): 27.438,65 € Precio total: 357.884,19 € PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN: Principal: 686.797,44 € IVA: 56.024,77 € TOTAL: 742.822,21 €	Nº. oficinas: 3 Ubicación prevista Sí Apertura mañana y tarde: Sí Horquilla de horario: Lu a Vi; 8:30 a 20:30 y sábados; 9:30 a 13:00

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

CERTIFICO Y PASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.